

Sección I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

118262 *Corrección de un error advertido en las versiones catalana y castellana de la Ley 3/2020, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2021, publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 216, de 31 de diciembre de 2020*

Visto el escrito del presidente del Parlamento de las Illes Balears de 30 de marzo de 2021, mediante el cual comunica que se ha detectado la existencia de un error en las certificaciones catalana y castellana de la Ley 3/2020, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2021, publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 216, de 31 de diciembre de 2020, se publican las rectificaciones siguientes:

- En la versión catalana, en el punto 1 del artículo 9:

Donde dice:

"1. Es dota un fons de contingència de 79.888.751 euros, corresponent a l'1,69% de l'import total dels estats de despeses no financeres del pressupost inicial consolidat a què fa referència l'article 3 d'aquesta llei."

Debe decir:

"1. Es dota un fons de contingència de 74.208.751 euros, corresponent a l'1,26% de l'import total dels estats de despeses no financeres del pressupost inicial consolidat a què fa referència l'article 3 d'aquesta llei."

- En la versión castellana, en el punto 1 del artículo 9:

Donde dice:

"1. Se dota un fondo de contingencia de 79.888.751 euros, correspondiente al 1,69% del importe total de los estados de gastos no financieros del presupuesto inicial consolidado a que se refiere el artículo 3 de la presente ley."

Debe decir:

"1. Se dota un fondo de contingencia de 74.208.751 euros, correspondiente al 1,26% del importe total de los estados de gastos no financieros del presupuesto inicial consolidado a que se refiere el artículo 3 de la presente ley."

Palma, 7 de abril de 2021

La presidenta

Francesca Lluch Armengol i Socias

